

# LA GACETA.

## DIARIO OFICIAL

VALF 5 cts.

San José, domingo 7 de agosto de 1887.

NUMERO 33.

ADMINISTRACION	CONTENIDO.		Al año.
IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.	<b>SECCION OFICIAL.</b>	centavos.....	108,078-06
<b>CALENDARIO.</b>	<b>Congreso Constitucional.</b>	§ 14.— <i>En la Deuda Interior</i> , cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y un pesos seis centavos.....	434,671-06
<b>Agosto de 1887.</b>	Presupuesto.	§ 15.— <i>En la Deuda Exterior</i> , ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos.....	168,750-00
TIENE ESTE MES 31 DIAS.	<b>Secretaría de Gobernación.</b>	§ 16.— <i>En Gastos Diversos</i> , cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos catorce pesos sesenta y un centavos.....	448,414-61
<b>Dom. 7.</b> —San Cayetano, fundador de los Teatinos; san Donato, obispo de Chalons y san Alberto de Sicilia, confesor.	Informes.—	SUMAN.....	\$ 2,854,910-19
<b>Lunes 8.</b> —San Ciriaco y compañeros mártires; san Emiliano, obispo.	<b>Secretaría de Policía.</b>		
	Oficio.		
	<b>Secretaría de Instrucción Pública.</b>		
	Detalle.		
	<b>Administración Judicial.</b>		
	Edictos.		
	<b>Sección Científica.</b>		
	<b>Anuncios.</b>		

### SECCION OFICIAL.

#### Congreso Constitucional.

Número 60.

## El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

### DECRETA:

Artículo 1º—Los egresos de la Administración Pública para el ejercicio del año económico de 1887 á 1888, se fijan en la suma de dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos diez pesos diez y nueve centavos (\$ 2.854,910-19).

Artículo 2º—Se autoriza al Poder Ejecutivo para invertir la suma referida, de la manera siguiente:

	Al año.
§ 1º— <i>En la Cartera de Gobernación</i> , doscientos treinta y siete mil quinientos veintiocho pesos.....	\$ 237,528-00
§ 2º— <i>En la Cartera de Policía</i> , noventa y tres mil seiscientos diez y siete pesos.....	93,617-00
§ 3º— <i>En la Cartera de Fomento</i> , doscientos doce mil setecientos seis pesos setenta y seis centavos.....	212,706-76
§ 4º— <i>En la Cartera de Instrucción Pública</i> , ciento ochenta y seis mil setecientos pesos.....	186,700-00
§ 5º— <i>En la Cartera de Relaciones Exteriores</i> , cincuenta mil ochocientos cuarenta pesos.....	50,840-00
§ 6º— <i>En la Cartera de Culto</i> , quince mil quinientos cuarenta pesos.....	15,540-00
§ 7º— <i>En la Cartera de Beneficencia</i> , seis mil setecientos ochenta pesos.....	6,780-00
§ 8º— <i>En la Cartera de Justicia</i> , ciento tres mil novecientos treinta y ocho pesos cincuenta centavos.....	103,938-50
§ 9º— <i>En la Cartera de Guerra</i> , doscientos setenta y cinco mil seiscientos cinco pesos.....	275,605-00
§ 10.— <i>En la Cartera de Marina</i> , veintidós mil doscientos cuarenta y ocho pesos.....	22,248-00
§ 11.— <i>En la Cartera de Hacienda y Comercio</i> , doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres pesos veinte centavos.....	239,493-20
§ 12.— <i>En la explotación de Monopolios</i> , doscientos cincuenta mil pesos.....	250,000-00
§ 13.— <i>En uso del Crédito Nacional</i> , ciento ocho mil setenta y ocho pesos seis	

	Al año.
centavos.....	108,078-06
§ 14.— <i>En la Deuda Interior</i> , cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y un pesos seis centavos.....	434,671-06
§ 15.— <i>En la Deuda Exterior</i> , ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos.....	168,750-00
§ 16.— <i>En Gastos Diversos</i> , cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos catorce pesos sesenta y un centavos.....	448,414-61
SUMAN.....	\$ 2,854,910-19

### DETALLE

de los sueldos y gastos correspondientes al ramo de Gobernación.

Cartera de Gobernación.

Poder Legislativo.

CONGRESO CONSTITUCIONAL.

	En tres meses.	Al año.
Sueldo de 24 Diputados á \$ 200-00 c/u.....	\$ 14,400-00	
" " 1 oficial mayor á \$ 110.....	330-00	
" " 1 " " auxiliar á \$ 70..	210-00	
" " 3 escribientes á \$ 50 c/u.....	450-00	
" " 1 portero y archivero á \$ 40...	120-00	
	\$ 15,510-00	\$ 15,510-00

COMISION PERMANENTE.

En nueve meses.

Sueldo de 5 Diputados á \$ 150 c/u.....	\$ 6,750-00	
" " 1 oficial mayor á \$ 80.....	720-00	
" " 1 escribiente á \$ 50.....	450-00	
" " 1 portero y archivero á \$ 35.....	315-00	
	\$ 8,235-00	8,235-00

Poder Ejecutivo.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Al mes.

Al año.

Sueldo del Presidente de la República.....	\$ 1,100-00	
" " escribiente particular.....	120-00	
" " portero y ecónomo.....	50-00	
" " palafrenero.....	59-00	
" " caballerizo.....	25-00	
Para gastos de viaje y representación.....		6,000-00
	\$ 1,354-00	16,248-00

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Sueldo del Secretario de Estado.....	\$ 500-00	
" " Subsecretario.....	150-00	
" " oficial mayor.....	100-00	
" " de 2 escribientes á \$ 50 c/u.....	100-00	
" " del portero.....	30-00	
" " Conserje de Palacio.....	35-00	
	\$ 915-00	10,980-00

GOBERNACION DE SAN JOSE.

Sueldo del Gobernador.....	\$ 200-00	
" " Secretario.....	70-00	
" " Escribiente Archivero.....	50-00	
" " de 2 escribientes á \$ 40 c/u.....	80-00	
" " del portero.....	20-00	
" " Agente Fiscal.....	60-00	







POLICÍA ADMINISTRATIVA.

*Cuartel de Policía.*

Sueldo del primer Comandante.....	\$	150-00	\$	
" " 2º " .....		75-00		
" " Secretario.....		50-00		
" " Instructor \$ 60 (11 meses).....			660-00	
" de 6 sargentos (en 12 meses) á \$ 40			2,880-00	
" " 60 policías á \$ 30 cju (12 meses)			21,600-00	
" " 1 sargento (en 11 meses) á \$ 40.			440-00	
" " 20 policías á \$ 30 cju (11 meses)			6,600-00	
Para gastos privados de Policía.....			6,000-00	
" equipo, caballos y uniformes.....			6,000-00	
" alquiler de local.....			1,800-00	
	\$	275-00	3,300-00	

*San José.*

Sueldo del Agente de Policía de Tarrazú....	\$	20-00		
" " " " " " " " Guadalupe.		17-00		
" " " " " " " " San Vicente		17-00		
" " " " " " " " Curridabat.		17-00		
	\$	71-00	852-00	

*Carrillo.*

Sueldo del cabo de gendarmes.....	\$	40-00		
" de 3 gendarmes á \$ 35 cju.....		105-00		
	\$	145-00	1,740-00	

*Alajuela.*

Sueldo del Agente de Policía de San Pedro	\$	20-00	240-00	
---	----	-------	--------	--

*Comarca de Puntarenas.*

Sueldo de 1 cabo de gendarmes.....	30-00			
" " 8 policías á \$ 25 cju.....	200-00			
" del Agente de Policía de Golfo Dulce.	15-00			
" " " " " " " " Los Quemados.....	25-00			
	\$	270-00	3,240-00	

*Comarca de Limón.*

Sueldo de 8 policías á \$ 30 cju.....	\$	240-00		
" del guarda del Faro.....		25-00		
" de 2 policías de Jiménez á \$ 30 cju....		60-00		
" del Agente de Policía de Parismina.		30-00		
" " " " " " " " Matina.....		30-00		
	\$	385-00	4,620-00	

*Presidio de San Lucas.*

Sueldo del Teniente Gobernador y Proveedor	95-00			
" " Secretario y economo.....	55-00			
" " 15 soldados de guarnición á 50			2,745-00	
cs. diarios cju en 366 días.....				
Para el sostenimiento del Presidio.....	400-00			
" conducción de reos.....	50-00			
	\$	600-00	7,200-00	

*Casa de Reclusión.*

Para sostenimiento de la casa de Reclusión..	\$	25-00		
Sueldo del alcaide " " " " " " " "		35-00		
	\$	60-00	720-00	

*Médicos del pueblo.*

Sueldos del Médico del pueblo de Puntarenas	\$	250-00		
" " " " " " " " Guanacaste		150-00		
" " " " " " " " Limón.....		200-00		
	\$	600-00	7,200-00	

*Gastos diversos.*

Para arreglo y aseo de las calles de esta ciudad.....	\$	150-00	1,800-00	
Eventuales.....			6,000-00	
SUMA.....	\$		93,617-00	

DETALLE

de los sueldos y gastos correspondientes al ramo de Fomento.

Cartera de Fomento.

*Dirección General de Obras Públicas.*

		Al mes.	Al año.
Sueldo del Director é Inspector.....	\$	200-00	\$
" " Auxiliar.....		100-00	
" " Contador y agente de materiales		70-00	
" " Secretario.....		60-00	
" " Dibujante.....		60-00	
" " Ayudante mayor de la carretera		75-00	
" " Tenedor de libros.....		30-00	
" " Portero.....		25-00	
Para alquiler de local.....		80-00	
	\$	700-00	\$
			8,400-00

*Edificios Nacionales.*

Para reparación y conservación.....			15,000-00
" empezar la construcción de un edificio de Penitenciaría y comprar el terreno necesario.....			30,000-00
" id. de imprenta.....			10,000-00

*Carretera Nacional.*

Conservación y reparación de la carretera á Carrillo, según contrato.....			20,000-00
Id. y reparación de la carretera de Cartago á la frontera de Nicaragua.....			25,000-00
Para la calle nueva á Guadalupe.....			7,000-00
Sueldo de 5 cabos en 5 meses á \$ 60 cju....			1,500-00
" " 5 guardas en 5 meses á \$ 40 cju....			1,000-00

*Gastos diversos.*

Sueldo del Relojero público.....	\$	30-00		
Subvención á la luz eléctrica.....		200-00		
" " á la sociedad musical "Euterpe"		25-00		
Conservación del Parque Central.....		50-00		
Alumbrado de la Estación de San José.....		18-25		
Para composición del camino de Sarapiquí del punto "La Paz" al interior.....			2,500-00	
Para apertura del camino de herradura desde la Quebrada Aqueares hasta el río Pez			3,000-00	
Para el camino desde Naranjo hasta San Carlos.....			2,500-00	
Para gastos de Exposición Nacional.....			2,500-00	
Para pago de terrenos expropiados.....			1,700-00	
Para id. " transporte marítimo de animales			5,000-00	
Para camino al General.....			2,000-00	
	\$	323-25	3,879-00	

*Inválidos del Ferrocarril.*

Pensión de León Carazo.....	\$	18-00		
Id. " Nicolas Solis.....		11-48		
Id. " Guillermo Grant.....		16-00		
Id. " Prudencio Blanco.....		9-00		
	\$	54-48	653-76	

*Telégrafo.*

Para construcción de líneas.....	\$		4,000-00
Id. conservación " id. ....		400-00	
Sueldo del encargado de las campanillas eléctricas.....		20-00	
	\$	420-00	5,040-00

*Estadística.*

Sueldo del Director.....	\$	150-00		
Id. " Oficial Mayor.....		80-00		
Id. " 3 escribientes á \$ 40 cada uno....		120-00		
Id. " Portero con recargo de servir al Museo Nacional.....		30-00		
Para instrumentos de observaciones meteorológicas.....			500-00	
	\$	380-00	4,560-00	

*Museo Nacional.*

Sueldo del encargado del arreglo y conserva-			En once meses.
--	--	--	----------------

	Al mes.	Al año.
ción del Museo .....	\$ 80-00	\$
Id. del escribiente Secretario.....	40-00	
Útiles para arreglo y gastos de recolección de productos.....	150-00	
	\$ 270-00	2,970-00
<i>Ferrocarril del Pacífico.</i>		
Sueldo del Superintendente .....	\$ 200-00	2,400-00
<i>Taller de reparaciones.</i>		
Sueldo del maestro mecánico maquinista.....	\$ 150-00	
Id. „ ayudante mecánico.....	45-00	
Id. „ maquinista fogonero del motor ..	45-00	
Id. „ carpintero.....	50-00	
Id. „ herrero (en 26 días á \$ 2-50).....	65-00	
Id. „ ayudante (en 26 días á 75 cs.) ..	19-50	
Id. „ guarda del taller.....	30-00	
	\$ 404-50	4,854-00
<i>Servicio de trenes.</i>		
Sueldo del conductor.....	\$ 90-00	
Id. „ maquinista .....	60-00	
Id. „ fogonero.....	45-00	
Id. „ 4 trabadores de frenos á \$ 22-50 cada uno.....	90-00	
Id. „ guarda-puente, Barranca .....	30-00	
Id. „ id. Estación de Esparta á 75 cs. diarios.....	22-50	
Id. „ aguador bombero.....	30-00	
Id. „ Agente de fletes y pasajes .....	50-00	
	\$ 417-50	5,010-00
<i>Vía.</i>		
Sueldo del mandador de cuadrilla.....	\$ 60-00	
Id. „ sobrestante.....	45-00	
Id. „ 10 peones (en 26 días) á 75 cs. cada uno .....	195-00	
Id. „ clavador .....	30-00	
	\$ 330-00	3,960-00
<b>MATERIALES.</b>		
<i>(Para taller y servicio de trenes.)</i>		
1,500 cords. de leña á \$ 2-00 cada una ..		3,000-00
3,000 durmientes á 60 cs. cada uno .....		1,800-00
Para pintar el puente Barranca .....		1,000-00
<i>Presupuesto adicional para 4 meses de estación seca.</i>		
Sueldo del conductor.....		120-00
Id. „ 4 trabadores de frenos á \$ 22-50 cs. cada uno.....		360-00
Id. „ 2 bodegueros á \$ 30 cada uno.....		240-00
Id. „ limpiador de noche.....		120-00
Id. „ Agente de fletes y pasajes, Puntarenas.....		240-00
Id. „ 10 peones en la vía en 104 días á 75 cs. cada uno.....		780-00
Id. „ ayudante del bombero .....		120-00
Gastos de vaporcitos .....		10,000-00
Eventuales de esta Cartera.....		20,000-00
<b>SUMA ESTA CARTERA.....</b>	<b>\$</b>	<b>212,706-76</b>

(Continuará.)

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 190.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la } Agosto 3 de 1887.  
provincia de Heredia.

Dije á U. en mi telegrama de ayer que hoy le daría pormenores del huracán ó manga de aire que hubo en ésta. Como á las cuatro de la tarde se puso el cielo sumamente encapotado, y empezó á oírse en la atmósfera un ruido sordo: al poco apareció al Sud Oeste de la población un gran remol-

no que tomando la dirección de S. O. á N. E. cruzó la ciudad en dicha dirección causando graves daños en los edificios y no poco susto en los habitantes.

El huracán descargó su mayor furia en el Hospital de esta ciudad, en donde destruyó el techo del ala del Oeste, levantó en peso con todo y pilares como 20 varas del corredor del Este, y volando por el aire un gran rato, por fin lo dejó caer en el cafetal de don Braulio Morales, y á otros contiguos.—También hizo pedazos gran parte del tejado del resto del edificio, dejando muy falsa y en mal estado de seguridad una porción considerable de él.—Yo he creído que el valor del daño

causado no cuesta menos de \$1,000-00. En las casas de los particulares el daño ha consistido en quebrar y volar por el aire parte de sus techumbres, mas el número ha sido tan considerable que no bajará de \$ 500-00 el costo que se haga en repararlo.

La Policía inmediatamente después del siniestro procedió á recoger todos los despojos, los que se encuentran ya depositados en el edificio para proceder luego á su reconstrucción.

Esta es una ligera reseña del meteor que tuvo lugar ayer tarde en ésta, y al comunicarlo á U. me es grato suscribirme su muy attº

servidor,

JUAN J. FLORES.

Nº 149.

Jefatura Política de Barba.

28 de julio de 1887.

Señor Gobernador de esta provincia.

Me doy el gusto de informar á U. de los trabajos que se han practicado en este cantón, durante el mes que está para terminar.

I.

En esta semana queda terminado el empedrado y completa la refacción de la calle, que partiendo de esta villa conduce á esa ciudad, en el trayecto de las cinco cuerdas. Se terminó la composición del puente del río "Manca-rón", que comunica esta villa con el barrio de San Pedro y del cual hablé en mi informe pasado. Esta composición costó veinte pesos y se hizo de cuenta de los fondos municipales.— Como á doscientos metros al Norte de la plaza de esta villa, se dió principio en la semana pasada á la composición del camino que conduce á la aldea de Sarapiquí y se han compuesto hasta hoy como nueve hectómetros de la manera más formal y estable, con sus correspondientes desagües y habiendo ordenado previamente la limpieza de cercas y sanjas contiguas.— En el mismo trayecto y del punto llamado la "Concordia" para acá, se han compuesto próximamente dos kilómetros y medio, y se puso un puente en la quebrada de Guararí. Oportunamente informaré á U. de los trabajos practicados por las cuadrillas situadas en los puntos nominados San Miguel y La Paz del mismo camino de Sarapiquí. El trabajo que se principió á doscientos metros al Norte de la plaza de esta villa, se está efectuando con el detalle levantado entre los interesados; y siendo este camino el porvenir más halagüeño que tiene la provincia en general y particularmente este cantón, ya U. puede ver con qué gusto han contribuido los detallados y con cuánto entusiasmo se han emprendido tales trabajos.

II.

En la semana pasada mandé notificar por medio de mis subalternos á todos los vecinos de esta jurisdicción, que dentro de quince días deben ocurrir á esta oficina á matricular sus perros, pagando previamente el impuesto correspondiente, y espero que se cumpla tal plazo para proceder á la ejecución de lo ordenado por la ley.

III.

Los libros de registro de vagos que conforme á la última ley emitida sobre la materia deben llevarse, aun no

los he abierto, por no haber hasta hoy necesidad, pues como U. sabe no hay aquí ningún individuo que conforme á dicha ley merezca tal calificativo.— Se nota igualmente que el detestable vicio del licor disminuye considerablemente, pues al principio hubo semana de conducir cuatro y cinco individuos á la cárcel por embriaguez y en el presente mes sólo han sido conducidos á aquel lugar por igual falta, tres individuos, debiendo notarse que no permito en mis subalternos tolerancia alguna á este respecto. La moralidad y bienestar del cantón son inalterables.

IV.

En la reunión ordinaria celebrada por el ayuntamiento de este cantón, el quince del corriente, puse en conocimiento de aquel Cuerpo el oficio en que U. lo excita para que contribuya con algo á la realización de erigir una estatua al egregio y abnegado patriota Juan Santamaría. Aquella Corporación acogió con verdadero entusiasmo la idea, y no pudiendo contribuir por la exhaustez de fondos, me comisionó para levantar con tal objeto una contribución voluntaria, dando principio por los miembros de aquel Cuerpo y debiendo efectuarse ésta, entre los principales vecinos de este cantón. Dentro de seis días tendré el gusto de dar cuenta á U. con el resultado de tal comisión.

V.

La Junta de Educación del distrito central, como dije á U. en mi informe pasado, hizo reformas de importancia en las casas de escuela, y en el presente mes ordenó la construcción de un excusado en la escuela de niños, y mandó construir pizarras cuadriculadas para uso de ambas escuelas. Con estas reformas quedan dichos planteles provistos de casi todos los útiles y comodidades apetecibles para el objeto á que han sido destinados.

Para terminar el presente informe, me permito decir á U. que estando tanto el Municipio y la Junta de Enseñanza como las demás autoridades de este cantón en el mejor deseo de hacer el bien, y aspirando todos al adelanto y progreso del pueblo, creo que tengo motivos fundados para esperar, que así como en mis anteriores informes y en el presente, verá U. en adelante que algo nuevo se hace en pro del bienestar y adelanto de este cantón.

Con lo expuesto creo haber cumplido mi deber, y me repito del señor Gobernador muy atento y seguro servidor,

JUAN BAUDRIT.

Nº 268.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

3 de agosto de 1887.

Señor Ministro de Gobernación.

Me hago el honor de informar á U. sobre los trabajos verificados en este cantón central, durante el mes de julio pasado.

Trabajos públicos.

El señor Agente Principal de Policía dictó las órdenes convenientes para la limpieza del panteón de esta ciudad; dicho trabajo ha sido concluido, y hoy el referido panteón se encuentra en perfecto estado de aseo.

En el rastro se hizo una reparación formal á la bodega destinada para guardar cueros.

Se terminó la limpieza de las plazas

de La Agonía y la de Juan Santamaria; también se terminó la desyerba de calles correspondientes á propiedades municipales.

Se construyó una atarjea y se han refaccionado tres; é igualmente se ha hecho la limpia de varias acequias.—También se reformaron dos atarjeas de media-caña.

Independientes de estos trabajos verificados en el centro de esta ciudad, se han impartido las respectivas órdenes á los Jueces de Paz para que procedan á la composición de malos pasos que existen en algunos caminos vecinales. Estos trabajos se han hecho y están haciéndose, mediante detalles levantados entre los propietarios interesados.

También se están levantando detalles para proceder á la refacción de los puentes colgantes sobre los ríos Poás é Itiquís, que se encuentran en mal estado.

Para mejor informar á U. sobre los trabajos practicados en los cantones menores, me permito adjuntarle originales. las comunicaciones que sobre el particular me han dirigido los respectivos Jefes Políticos.

Con muestras de distinguida consideración, me hago el honor de suscribirme del señor Ministro, muy atento y seguro servidor.

MAURILIO SOTO.

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 430.

Señor Ministro de Policía.

Gobernación de la comarca de Puntarenas, 1º de julio de 1887.

A las 9 a. m. de hoy fué practicada por el que suscribe la visita quincenal ordinaria al presidio de San Lucas.

En la formación de presos que fueron llamados por lista, resultaron en número de 77 uno menos de la visita anterior, que salió por haber cumplido.

Al oírlos sobre las quejas que tuvieran lo hicieron de algunas que por infundadas no merecían atención.

De los enfermos que existen, sólo uno es de especial cuidado, que se asiste en el presidio, y dos están en el Hospital de esta ciudad.

El consumo de granos durante el mes fué el de 345 kilogramos de arroz y 4,131,66 litros de maíz.—Se destazaron tres cerdos para manteca.

El trabajo del Hospital ha adelantado bastante durante los quince días trascurridos de la anterior visita, pues tiene puesta ya una cuarta parte del techo é igual parte forrada.

El aseo del edificio es satisfactorio lo mismo que la conservación de lo que se cultiva.

Les libros están llevados en orden. Con lo expuesto termino suscribiéndome del señor Ministro, muy atento

servidor,  
SALV. JIRÓN.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

DETALLE

levantado por la Junta de Educación del distrito de los Angeles de Grecia, para reparaciones y compra de útiles de las casas de enseñanza.

Florencio Hidalgo	§	2-00
Francisco Alfaro	§	2-00
Patrocino Rodríguez	§	2-00
Agustín Oviedo	§	2-00
Pablo Hidalgo Herrera	§	7-00

José Ml. Rodríguez	§	10-00
Reyes Abarca	§	1-00
Vicente Hidalgo	§	10-00
Santiago Zamora	§	10-00
Francisco Chaverri	§	1-00
Antonio Hidalgo	§	1-00
Pablo Hidalgo F.	§	2-00
Miguel Arias	§	2-00
Isidro Bogantes	§	4-00
Victorio Hidalgo	§	2-00
Ignacio Zamora	§	1-00
Pablo Hidalgo González	§	2-00
Jesús Miranda	§	1-00
Juan Ramón Arias	§	2-00
Pedro Barrantes	§	6-00
Atanacio Morera	§	4-00
Mariano Salas	§	3-00
Jesús M <sup>a</sup> Barrantes	§	2-00
Rafael Benavides	§	0-00
Elias Solís	§	2-00
Jesús Barrantes	§	5-00
Trinidad Cruz	§	1-00
Ramón Solís	§	1-00
Gregorio González	§	1-00

SUMA... § 89-00

Contribuciones voluntarias.

José M <sup>a</sup> Barquero	§	15-00
Florencio Barrantes	§	12-00
Domingo Barrantes	§	12-00
Mercedes Alfaro	§	12-00
Leovigildo Barrantes	§	15-00
Lorenzo Barrantes	§	15-00
Eligio Alfaro	§	3-00
Juan Molina	§	8-00
Domingo Molina	§	1-00
Gabino Serrano	§	2-00
Tranquilino Alvarado	§	8-00
Samuel Barquero	§	2-00
Javier Morera	§	5-00
Nazario Esquivel	§	5-00
Juan González	§	1-00
Custodio Bolaños	§	3-00
José M <sup>a</sup> Morera	§	3-00
Juan Alvarado	§	1-00
Lucio Benavides	§	1-00
Tranquilino Alvarado V.	§	1-00
Félix Monje	§	1-00
José G. Lizano	§	5-00
Basilio Bogantes	§	1-00
Santiago Espinosa	§	1-00
Cecilio Espinosa	§	1-00
Daniel Alvarez	§	1-00
Juan Seifater	§	1-00
Custodio Barrantes	§	5-00
Silverio Solís	§	1-00
Gerardo Umaña	§	1-00
Rafael M <sup>a</sup> Rodríguez	§	1-00
Tomás Rodríguez	§	1-00
Francisco Solís	§	1-00
Samuel Solís	§	1-00
Anselmo Solís	§	1-00
Jesús Trinidad Barrantes	§	2-00

TOTAL... § 239-00

José M<sup>a</sup> Barquero.

Leovigildo Barrantes.—Custodio Barrantes.

Gobernación de la provincia de Alajuela. Agosto 2 de 1887.

Cúmplase.

MAURILIO SOTO.

DETALLE

levantado por la Junta de Instrucción del barrio de Piedades, Sur, para construir una casa de escuela.

Don Rafael Rodríguez	§	2-00
„ Ramón Barrantes	§	3-00
„ José María Alvarado	§	2-00
„ Luis Jiménez	§	2-00
„ Zenón Madrigal	§	1-00
„ Pedro Carvajal	§	4-00
„ José Monje	§	3-00
„ Joaquín Elizondo	§	1-00
„ Reyes Monje	§	2-00
„ Manuel Castro	§	1-00
„ Custodio Hernández	§	3-00
„ Guillermo Pérez	§	1-00
„ Juan Jiménez	§	1-00
„ Guadalupe Cubero	§	3-00
„ Gabriel Ureña	§	3-00
„ Macario Jiménez	§	2-00
„ Ramón Ureña	§	3-00
„ José María Garro	§	3-00
„ Tomás Garro	§	1-00

Don Juan Garro	§	1-00
„ Ramón Garro	§	1-00
„ Tranquilino Picado	§	3-00
„ Rafael Pérez	§	1-00
„ Pedro Garro	§	1-00
„ Vicente Mora	§	0-50
„ Valerio Cambronero	§	0-50
„ Juan Cambronero	§	0-50
„ Nieves Montes	§	5-00
„ Domingo Carranza	§	2-00
„ Toribio Carranza	§	2-00
„ Miguel Carranza	§	1-00
„ Miguel Procopio Carranza	§	1-00
„ José Ancha	§	2-50
„ Jesús Delgado	§	0-50
„ José N. Pérez	§	0-50
„ Isidro Pérez	§	0-50
„ Celso Pérez	§	0-50
„ Juan Pérez	§	0-50
„ Ramón Vindas	§	1-50
„ Rosario Valenciano	§	1-00
„ José Antonio Valenciano	§	1-00
„ Ramón Granados	§	0-50
„ Juan Gómez	§	0-50
„ Rafael Rodríguez B.	§	1-00
„ José Alvarado	§	3-00
„ Jerónimo Sánchez	§	1-00
„ Juan Bautista Alvarado	§	0-50
„ Jerónimo Alvarez	§	1-00
„ Guillermo Salas	§	1-00
„ Alejandro Jiménez	§	0-50
„ Floripe Ancha	§	2-00
„ Custodio Ancha	§	1-00
„ Rufino Mora	§	2-00
„ José María Pérez	§	0-50
„ Francisco Loria	§	1-25
„ Agustín Hernández	§	2-00
„ Jacinto Urgalde	§	2-00
„ Rafael Porras	§	0-50
„ Pedro Soto	§	0-50
„ Rafael Fernández	§	1-00
„ Pedro Fernández	§	1-00
„ Cástulo Marín	§	1-50
„ Ignacio Ledesma	§	0-50
„ Toribio Nájares	§	1-00
„ Rafael Nájares	§	0-50
„ Juan Carranza	§	7-50
„ Cornelio Carranza	§	1-25
„ José María Carranza	§	1-00
„ Miguel Ledesma	§	0-50
„ Juan Ledesma	§	0-50
„ Ramón Badilla	§	3-00
„ Marcelino Badilla	§	2-25
„ Bartolo Badilla	§	1-00
„ Florencio Badilla	§	1-50
„ Bruno Badilla	§	1-00
„ Juan Badilla	§	3-00
„ Ednardo Villalobos	§	1-50
„ Juan Loria	§	0-50
„ Manuel Ramírez	§	1-50
„ José Gertrudis Rodríguez	§	3-00
„ Toribio Barrantes	§	1-50
„ Pedro Sequeira	§	0-50
„ Miguel Fernández	§	0-50
„ Manuel Hernández	§	3-00
„ Pedro Barrantes	§	2-00
„ Antonio Camacho	§	1-00

SUMA... § 132-75

Jefatura Política de San Ramón.— Agosto 1º de 1887.

B. SAGOT.

Gobernación de la provincia de Alajuela. Agosto 2 de 1887.

Cúmplase.

MAURILIO SOTO.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

EDICTOS.

A las doce del día veintidós del corriente mes, se han de vender al mejor postor y en el portón principal del Palacio Municipal de esta ciudad, los bienes siguientes.—Primeramente. Un terreno plano y quebrado, ladicado á pastos y montes, de cincuenta manzanas, poco más ó menos, situado en la Sabanilla, barrio de Concepción de esta ciudad, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia; lindante: al Norte, propiedad de María Salazar y río "Poás" en medio, ídem de herederos de Urcio López y de Santana Sibaja; Sur, ídem de Gaspar Carvajal; Este, río "Caracha" en medio, con ídem de Juan González y herederos de Juan María Naranjo; y Oeste, calle pública en medio, ídem de Julio Carranza.—Cuya medida equivalente es de treinta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas

y cuarenta y ocho centiáreas.—Valorado en mil quinientos pesos.—Segundo.—Un terreno de agricultura, de diez hectáreas, cuarenta y ocho áreas, treinta y cuatro centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, sito en el punto llamado "La Sabanilla", barrio de la Concepción, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia; lindante: al Norte, terreno de don Jacinto Quirós; al Sur, terreno de Ramón Alvarez; al Este, río de "Caracha" de por medio, con terreno de don Jacinto Quirós; y al Oeste, calle pública de por medio, terreno de don Jacinto Quirós.—Valorado en trescientos siete pesos cinco centavos.—Tercero.—Un terreno como de quince manzanas, (aunque el título dice que contiene veinte) de pastos y montes, de superficie quebrada, situado en el barrio de la Sabanilla, distrito cuarto del primer cantón de esta provincia; cuyos linderos son: Norte, terreno de los señores Salvador Moya y Juan González Carvallo; Sur y Este, terrenos del General don Pedro Quirós, antes de don Remigio Quirós; y Oeste, terrenos del Licenciado don León Fernández, antes de don Cecilio Soto, riachuelo de "Caracha" en medio;—cuya equivalencia es igual á diez hectáreas, cuarenta y ocho áreas, treinta y cuatro centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados.—Valorado en trescientos pesos.—Cuarto.—Un derecho de cincuenta y un pesos cuarenta y seis y un cuarto centavos, en un terreno de quince á veinte manzanas, equivalente á diez hectáreas, cuarenta y ocho áreas, treinta y cuatro centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, ó trece hectáreas, noventa y siete áreas, setenta y nueve centiáreas y veinte decímetros cuadrados, de superficie quebrada, de pastos y montes, situado en la Sabanilla de la Concepción de esta ciudad, distrito cuarto del primer cantón de esta provincia; lindante: al Norte, con terrenos de Salvador Moya y Juan González Carvallo; Sur y Este, terrenos antes de Remigio Quirós, hoy de Justo Quirós; y Oeste, terrenos antes de Cecilio Soto, hoy del Licenciado don León Fernández, río de "Caracha" en medio.—Valorado en cien pesos.—Quinto.—Un terreno cultivado de café, caña, potrero y maíz y dos casas en él ubicadas, conocido con el nombre de "Caracha", aunque el título por equivocación dice "Carache", situado al Norte de esta ciudad, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia; lindante: Norte, con terreno de los señores Julián Arroyo, Cecilio Soto y el río de "Poás"; Sur, con terreno de Remigio Quirós y con calle en medio, terreno de Remigio Quirós y con calle en medio, terreno de Julio Carranza é ídem de Eusebio Soto; Este, con terrenos de Rosa Artavia y de Julio Carranza; y Oeste, con terrenos de Cecilio y Luis Soto, calle de por medio y sin calle en medio, con terrenos de Cecilio Soto. Se advierte: que la verdadera orientación de esta finca y sus linderos actuales, son los siguientes: Norte, terreno de Julián Arroyo, antes, hoy de doña Josefa Jiménez de Quesada, río de "Poás" en medio, y con el mismo río de por medio, terrenos de los señores José Vásquez y don Espiritu Santo Ruiz; Sur, calle en medio, terreno de Remigio Quirós, antes, hoy de don Saturnino Lizano; Este, calle en medio, terreno de herederos de Rosa Artavia y terreno de Julio Carranza, antes, hoy de don Saturnino Lizano y siempre calle en medio, terrenos de Julián Arroyo, antes, hoy de Gaspar Carvajal y terreno de Cecilio Soto, antes, hoy del Licenciado don León Fernández; y Oeste, terreno de Luis Soto, antes, hoy de herederos de Eduardo Quesada.—Consta esta finca como de sesenta y cinco hectáreas, setenta áreas, veintitrés metros, cuatro decímetros, treinta y nueve centímetros y cincuenta y dos milímetros cuadrados.—Segunda.—Un terreno como de ocho manzanas, situado en el mismo distrito y cantón que la anterior, cultivado de café en cinco manzanas, equivalente á tres hectáreas, cuarenta y nueve áreas, noventa y cuatro centiáreas y ochenta decímetros cuadrados, y lo demás de monte y charral; lindante: al Norte, calle en medio, con terreno de Julio Carranza; Sur, terreno de Eusebio Soto y Remigio Quirós; Este, terreno de Santana Sibaja; y Oeste, hacienda de Julio Carranza.—Se advierte: que la verdadera orientación de esta finca y sus linderos actuales, son los siguientes: Norte, terreno de Julián Arroyo, antes, hoy de Gaspar Carvajal; Sur, terreno de Santana Sibaja, antes, hoy de herederos de Rosa Artavia; Este, quebrada de "Caracha" en medio, terreno de Remigio Quirós, antes, hoy de Justo Quirós y terreno de Eusebio Soto; y Oeste, hacienda de Julio Carranza, antes, hoy de Saturnino Lizano; y que consta de cinco hectáreas, cincuenta y nueve áreas, once centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados.—Tercera.—Hacienda que se forma de un terreno cultivado de potrero y café, con dos casas en él ubicadas, situado en el punto llamado la "Sabanilla", distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, lindante: al Norte, calle en medio, terreno de Francisco Quesada; Sur, calle en medio, terrenos de Antonio María Soto; Este, calle en medio, terrenos de Rosa Artavia y Ramón Alvarez; y Oeste, terreno de Antonio María Soto.—La verdadera orientación de esta finca y sus linderos

actuales son los siguientes: Norte, calle en medio, hacienda de Julio Carranza, hoy de don Saturnino Lizano, que es el terreno descrito en la primera finca y terreno de Francisco Quesada, antes, hoy de herederos de Eduardo Quesada: Sur, terreno de don Antonio María Soto, antes, hoy de don Maurilio Soto: Este, calle en medio, terreno de herederos de Rosa Artavia y terreno de Ramón Alvarez; y Oeste, terreno de don Antonio María Soto, antes, hoy de don Maurilio Soto y con calle en medio, terreno de don Cecilio Soto, antes, hoy de don Saturnino Lizano.—Consta esta finca como de trece hectáreas, noventa y siete áreas, setenta y nueve centiáreas y veinte decímetros cuadrados.—Una de las casas consta de cincuenta y ocho metros, setenta decímetros y setenta y dos centímetros cuadrados, con su cocina de doce metros, veintitrés decímetros y seis centímetros cuadrados; y la otra casa consta de veinticinco metros, diez y seis decímetros, dos centímetros cuadrados.—Valoradas todas tres en ocho mil pesos.—Sexto. Un terreno de montes, situado en San Isidro, barrio de la Concepción de esta ciudad, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia; linderos: Norte, terreno de José Castro: Este, terreno de los herederos de Pedro Guzmán: Sur, calle en medio, terreno de Juan González; y al Oeste, el río de "Poás." Mide como cinco manzanas, equivalente á tres hectáreas, cuarenta y ocho áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y ochenta decímetros cuadrados.—Valorado en ciento veinte pesos.—Séptimo.—Otro terreno de cuatro hectáreas, diez y nueve áreas y treinta y tres centiáreas, ladero, de pastos y montes, situado en la "Laguna," distrito de San Pedro del barrio de la Concepción, número cuarto del primer cantón de esta provincia; y linda: al Norte, terreno de Pedro Castro, río de "Poás" de por medio: al Sur, terreno de herederos de Pedro Guzmán: al Este, ídem de los mismos herederos Guzmán; y al Oeste, ídem del Licenciado don León Fernández y Bonilla.—Valorado en ciento veinte pesos.—Octavo.—Un derecho equivalente á la cantidad de noventa y cuatro pesos, proporcional á la de ciento cincuenta pesos, en que fué valorado para su adjudicación en la mortuoria de los señores Pedro Guzmán y Murillo y María Manuela Alfaro y Vargas, en la finca que se describe así: Un terreno situado en "Caracha" de la Sabanilla, barrio de Concepción de esta ciudad, cuarto distrito del primer cantón de esta provincia, que mide cuatro hectáreas, ochenta y nueve áreas, veintidós centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados; y linda: al Norte, cabecera del yuro de "Caracha" y en la ribera opuesta, terreno de Leopoldo Jiménez y Salazar y Francisco Chinchilla Salazar: Sur, calle privada en medio, terreno de Juan González Carvallo: Este, ídem de Rudecindo Rojas, y cuyo terreno de figura de ángulo, cuyo vértice queda al Oeste, y según lo indicaron las partes por este lindero, es colindante Antonio María Soto.—Valorado en noventa y cuatro pesos.—Noveno.—Otro terreno de catorce manzanas, poco más ó menos, equivalentes á nueve hectáreas, setenta y ocho áreas, cuarenta y cinco centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, poco más ó menos, casi cuadradas en su mayor parte, plano, sito en la "Laguna," en San Pedro, barrio de la Concepción, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia; cuyos linderos son: Norte, terrenos de Francisco y Domitilo Chinchilla y de Rudecindo Rojas, antes, hoy de don José Castro Araya lo del último: Sur, terrenos de Francisco Naranjo y coherederos, antes, hoy del Licenciado don León Fernández: Este, terreno de Salvador Moya; y Oeste quebrada de "Caracha" en medio, con terreno que era de Cecilio Soto, y hoy del Licenciado Fernández, referido.—Valorado en quinientos cincuenta pesos.—Décimo.—Un derecho de doscientos treinta y cinco pesos cincuenta centavos, proporcional á la cantidad de setecientos pesos, en que fué valorada para su adjudicación la finca que se describe así: Un terreno de agricultura, de diez hectáreas, cuarenta y ocho áreas, treinta y cuatro centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, poco más ó menos, sito en el punto de Sabanilla, barrio de la Concepción, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia; lindante: al Norte, terreno de Jacinto Quirós: al Sur, ídem de Ramón Alvarez: al Este, río de "Caracha" en medio, ídem de Eusebio Soto; y al Oeste, calle pública en medio, ídem de Jacinto Quirós.—Valorado en doscientos treinta y cinco pesos cincuenta centavos.—Undécimo.—Lote de primer orden, constante de doscientas ochenta y ocho manzanas, ocho mil cuatrocientas quince varas cuadradas, ó sean ciento noventa y nueve hectáreas, setenta y cinco áreas, treinta y cuatro centiáreas y ochenta decímetros cuadrados; lindante: Norte, con la línea férrea: Sur, con lote número doce que fué del Licenciado don León Fernández: Este, con finca de don Felipe Chamberlain; y Oeste, con lote de doña Emilia Solórzano de Guardia.—Valorado á cuatro pesos cincuenta centavos la hectárea, y el total es de ochocientos noventa y nueve pesos veintinueve y tres cuartos centavos.—Lote

número doce de segundo orden, que contiene doscientas ochenta manzanas, cuatrocientas quince varas cuadradas, ó sean ciento ochenta hectáreas, treinta y cuatro áreas, cuarenta y una centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados; lindante: Norte, con el lote número doce de primer orden que queda descrito: Sur, lote de tercer orden de terrenos baldíos: Este, lote de segundo orden número catorce; y Oeste, con el lote de segundo orden de don Rudecindo Guardia.—Valorado á dos pesos cincuenta centavos hectárea y cuyo valor total es de cuatrocientos cincuenta pesos veintinueve y un tercio centavos.—Estos lotes están situados en el punto llamado "Santa Clara," jurisdicción de la comarca del Limón, en la segunda división atlántica, en la primera y segunda sección de la zona y al Sur de la vía férrea; es de figura regular, plano é inculto.—Todos los inmuebles descritos están inscritos en el Registro de la propiedad.—Los materiales de una casa, constantes de madera de cuadro, teja, tablas con sus correspondientes puertas y ventanas, valorados en ochocientos pesos. Un lote de madera compuesto de alfajías, tablas, piezas de cuadro arregladas, tablilla, tabloncillo de varias dimensiones, gigantones, treinta y seis piezas de madera de cuadro y madera usada, de diferentes tamaños, valorado toda en trescientos veintidós pesos. Una yunta de bueyes aperada, uno alazán bayo y otro zardo de negro, en doscientos pesos.—Otra yunta de bueyes aperados, uno hosco y otro amarillo, en doscientos pesos.—Otra ídem también aperada, uno barcino y otro overo de hosco, en doscientos pesos.—Otra ídem aperada, uno hosco y otro blanco pailetas, valorados en doscientos pesos.—Un toro, cría "Jersey," color mohino, valorado en sesenta y ocho pesos.—Otro ídem, cría "Doran," hosco, bayo, valorado en sesenta y ocho pesos.—Una vaca alazana, panza blanca, cacho safado, parida, con un ternero alazán, en sesenta y ocho pesos.—Otra ídem, panza blanca, camarona, parida, en sesenta y ocho pesos.—Otra ídem, mora, barcina, en cincuenta y un pesos.—Otra ídem alazana, overa, frente blanca, valorada en cincuenta y un pesos.—Otra ídem alazana, muca, en cincuenta y un pesos.—Otra ídem alazana, mora, en sesenta y ocho pesos.—Otra ídem alazana, overa, pronta á parir, en sesenta y ocho pesos.—Otra vaquilla alazana, valorada en cincuenta y un pesos.—Otra ídem negra, mascarilla, en cincuenta y un pesos.—Otra ídem alazana, coliblanca, camarona, en sesenta y ocho pesos.—Otra ídem hosca, panza blanca, en cincuenta y un pesos.—Una vaquilla alazana, cangreja, en cincuenta y un pesos.—Otra ídem baya, en cincuenta y un pesos.—Otra ídem overa de blanco, en cincuenta y un pesos.—Otra ídem hosca, panza blanca, en cincuenta y un pesos.—Otra ídem blanca, en cincuenta y un pesos.—Un novillo moro, en veinticinco pesos.—Una ternera alazana, baya, en quince pesos.—Una vaquilla blanca, paloma, en cincuenta y un pesos.—Otra ídem alazana, zarda en veinticinco pesos.—Otra ídem blanca, chele, próxima á parir en cincuenta y un pesos.—Una ídem blanca, con un cacho bajo, en veinticinco pesos.—Otra ídem alazana berrijas blancas, frontina, próxima á parir, en cincuenta y un pesos.—Otra ídem overa de blanco, en veinticinco pesos.—Otra ídem alazana, en veinticinco pesos.—Otra ídem baya, en veinticinco pesos.—Otra ídem mora de colorado, camarona, para parir, en cincuenta y un pesos.—Un novillo overo de hosco, en veinte pesos.—Una vaquilla blanca, con pintas blancas en la quijada, en veinte pesos.—Otra ídem alazana, mora, para parir, en cincuenta y un pesos.—Otra ídem alazana, en veinte pesos.—Un novillo negro, panza blanca, en quince pesos.—Una vaquilla panza blanca pequeña, en doce pesos. Una ídem hosca, frontina, pequeña, en doce pesos.—Un ternero zardo de negro y blanco, en quince pesos.—Una vaca alazana, pailetas, en cuarenta pesos.—Una vaca parida, overa de hosco, en cincuenta y un pesos.—Una vaquilla alazana, barcina, en cincuenta y un pesos.—Un torete hosco, negro, en diez y siete pesos.—Una ternera alazana, overa, en diez y siete pesos.—Una vaca overa de bayo, parida, con un ternero, en cincuenta y un pesos, (criollo).—Otra id. zarda de negro, parida, con un ternero, en cincuenta y un pesos.—Otra id. hosca, parida, en cincuenta y un pesos.—Otra id. baya, con pintas en la cara, parida con una ternera del mismo color, en cincuenta y un pesos.—Un novillo overo de colorado, en diez y siete pesos.—Una vaca hosca, parida, con una ternera overa, en cincuenta pesos.—Otra id. mora, para parir, en cincuenta pesos.—Otra id. amarilla, manchada, parida, en treinta y cuatro pesos.—Una vaquilla alazana baya, en veinticinco pesos.—Y doscientos carneros, valorados á razón de cuatro pesos cada uno, ochocientos pesos.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria del Licenciado don León Fernández y se venden de orden de este Juzgado, á solicitud de partes, previa información de necesidad y utilidad, para la distribución de su producto entre los herederos. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de 1ª Instancia.—Alajuela, 4 de agosto de 1887.  
**JOSÉ M. ACOSTA.**  
*Eduardo Martín A.,*  
 Secretario.  
 4 v. 1.  
 A las doce del día once del presente mes, en la puerta de este Juzgado, se ha de rematar la finca siguiente: casa y solar situados en el distrito 3º de este cantón, barrio de los Ángeles.—Constan: la casa de 13 metros, 376 milímetros de largo y 4 metros, 180 milímetros de ancho, y el solar 1 área, 78 centiáreas y 91 decímetros cuadrados. Lindantes: Norte y Oeste, propiedad de Ramona Brenes; Sur, ídem de la mortuoria de Eustaquio Cedeño; y Este, ídem de Miguel Yvankowich, calle en medio. Valorados en doscientos cincuenta pesos. Pertenece á la mortuoria de Dorotea Cedeño Córdoba, está libre de gravámenes y se vende para el pago de deudas y costas de la misma. Quien quiera hacer postura, ocurra.  
 Alcaldía 1ª de Cartago.—Agosto 5 de 1887.  
**L. PACHECO.**  
*Dionisio Arias. A. Oreamuno.*  
 A las doce del día once de los corrientes se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de esta Alcaldía, una casa de 4 metros, 180 milímetros de frente, por 2 metros, 508 milímetros de fondo, junto con el solar en que está ubicada, situada en el barrio de San Francisco, distrito 6º de este cantón, constante de 3 áreas, 69 centiáreas y 1 decímetro cuadrado.—Linderos: Norte, propiedad de Estanislao Cedeño; Sur, ídem de María Coto; Este, calle en medio, ídem de Carlos Joks; y Oeste, ídem de Joaquín Mata. Vale el inmueble ciento cinco pesos, pertenece á la mortuoria de Rita Coto y se vende para el pago de costas y gastos de la misma. Quien quisiere hacer postura que ocurra.  
 Alcaldía 1ª de Cartago.—Agosto 5 de 1887.  
**L. PACHECO.**  
*A. Oreamuno. F. Meneses.*  


---

**SECCION CIENTIFICA.**  


---

**OBSERVACIONES**  
 meteorológicas verificadas en la ciudad de San José en 1887.  
 Agosto 5.  
*Termómetro centígrado.*  
 7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.  
 18,<sup>50</sup> 26, 21,<sup>25</sup> 21,<sup>92</sup>  
*Viento.*  
 E. NE. NE.  
*Estado de la atmósfera.*  
 ½ Nublº Nublº Despdº  
 Barómetro.—Término medio 668,<sup>15</sup>  
 Lluvia en milímetros 8,<sup>50</sup>

go de Heredia, y deseando evitar en lo sucesivo confusiones, advierto que seguiré firmándome como lo hago aquí.  
**VICENTE ELIZONDO J.**  
 San Mateo, agosto 5 de 1887.  
 3—1  
**Taller de Marmolista.**  
 Uruca n.º 8.  
 Habiendo regresado de Nicaragua, me pongo desde hoy á la disposición de cuantas personas me honren con sus encargos: constantemente me hallarán en mi taller.  
 San José, 9 de agosto de 1887.  
**A. B. ROCA.**  
 5—1  
**AVISO.**  
 No conviniendo á mis intereses, he retirado el cargo de administrar mis casas en el Limón, á don Antonio Ramírez y nombrado al señor Roberto Campbell.  
 San José, agosto 1º de 1887.  
**JUAN B. QUIRÓS.**  
 3—1  
**ALMACEN NACIONAL**  
 DE ÚTILES DE ESCUELA.  
 Nuevos útiles:  
 Atlas de Cortamber, á..... \$ 1-30.  
 Aritméticas.—Perkins, á..... " 50.  
 Cajas de tiza, á..... " 75.  
 Cajas de pizarrines, la gruesa, á " 1-20.  
 Campanas de 5 kilos, con montadura, á..... " 12-00.  
 Campanas de 3 kilos, con montadura, " " " " " 9-00.  
 Cadenas para Agrimensor, á..... " 2-75.  
 Curvímetros, á..... " 40.  
 Compases pequeños (lápiz y tinta), á..... " 45.  
 Cartillas de Agricultura Científica, á..... " 35.  
 Cartillas de Agricultura, Industria y Comercio á..... " 10.  
 Diccionarios de la Academia, á " 14-00.  
 Dobles Decímetros de marfil, á " 1-00.  
 Esferas terrestres, á..... " 9-40.  
 Estuches caja de caoba, á..... " 3-25.  
 Escuadras nikeladas 8 m., á..... " 1-95.  
 " " " " " 11 " " " " 2-35.  
 " " " " " 15 " " " " 2-80.  
 " " " " " 19 " " " " 3-05.  
 Imanes, á..... " 35.  
 Lápicos de dibujo, á..... " 05.  
 Lector Americano Silabario, á..... " 15.  
 Lector Americano, Libro I, á " 30.  
 Lector Americano, Libro II, á " 40.  
 Lector Americano, Libro III, á " 60.  
 Manual de Urbanidad, por Carreño, á..... " 10.  
 Mapas de Centro América, á..... " 3-50.  
 Niveles de agua, á..... " 95.  
 Plomadas de Arquitecto, á..... " 1-25.  
 Pizarras cuadradas de 22 cm., á..... " 20.  
 Reglas surtidas, á 3 por..... " 05.  
 Romanas de resorte 15 ks., á..... " 95.  
 " Doble brazo, á..... " 16-50.  
 " Plataforma, á..... " 18-00.  
 " Espenes, á..... " 14-00.  
 Semicírculos graduados 22 cm. á " 65.  
 " " " " " 12 " " " " 15.  
 " " " " " 8 " " " " 05.  
 Tiralíneas de marfil, á..... " 60.  
 San José, 4 de agosto de 1887.  
**ECHVERRÍA & CASTRO.**  
 10 v. 1.  
**AVISO.**  
 Durante mi ausencia de esta República, queda con mi poder generalísimo el Licenciado don Félix A. Montero.  
**PEDRO MANAU.**  
 25 v. 25